

# MICRO <sup>AL</sup> CRÉDITOS 0%

**Nuestro único interés es tu futuro**

El **Ayuntamiento de Zaragoza** pone en marcha una línea de ayudas pionera para apoyar a los autónomos y las pequeñas empresas de **hasta 10 trabajadores** que han sufrido las consecuencias económicas de la crisis del **COVID-19**:

**Microcréditos de hasta 10.000€ sin intereses, con 6 meses de carencia, a devolver hasta en 5 años.**

## ¿Cómo y cuándo pedirlos?

¡Es muy fácil! Solo necesitas rellenar una declaración responsable a través de la web municipal **www.zaragoza.es**.

Preséntala **antes del 31 de agosto** a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (con certificado electrónico) o presencialmente en cualquier registro oficial (el Ayuntamiento habilitará una ventanilla exclusiva en el registro municipal).

Más información en el teléfono **976 72 62 62** y en **www.zaragoza.es**, donde encontrarás las bases completas de la convocatoria y los criterios para la concesión de las ayudas.

**Abrimos otra puerta para ayudarte**



## ¿Quiénes pueden solicitarlos?

Podrán solicitar estos microcréditos los trabajadores **autónomos y pequeñas empresas** con una plantilla de **hasta 10 trabajadores** que tengan su **domicilio social o centro de trabajo en Zaragoza capital** y que se encuentren en uno de estos supuestos:

- Que su actividad se haya visto afectada por el cierre obligatorio como consecuencia del estado de alarma por el COVID-19.
- Que, habiendo continuado con su actividad durante el estado de alarma, sus ingresos por ventas se hayan reducido en un 50% o más en el segundo trimestre de 2020 con respecto al mismo periodo de 2019.

## Se establecen tres tipos de microcréditos:

- **Línea 1** - Autónomos sin empleados a su cargo y autónomos y empresas con 1 o 2 trabajadores: podrán solicitar microcréditos de **5.000€ al 0%** con **3 años de amortización**.
- **Línea 2** - Autónomos y empresas que tengan entre 3 y 5 trabajadores: podrán solicitar microcréditos de **7.500€ al 0%** con **5 años de amortización**.
- **Línea 3** - Autónomos y empresas que tengan entre 6 y 10 trabajadores: podrán solicitar microcréditos de **10.000€ al 0%** con **5 años de amortización**.

Los beneficiarios deben estar al corriente de todas las **obligaciones tributarias**.

Tras presentar la declaración responsable y antes de recibir el pago de la ayuda, los beneficiarios deberán aportar al Ayuntamiento de Zaragoza **la ficha de terceros** expedida por su entidad bancaria.

El resto de obligaciones se encuentran recogidas en las bases reguladoras de estas ayudas, disponibles en **www.zaragoza.es**. El plazo de solicitud finalizará el 31 de agosto de 2020.

## ¿Qué podemos financiar?

El beneficiario podrá justificar las ayudas con los gastos en los que haya incurrido entre el 15 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2020:

- **Gastos o inversiones** para adaptar locales comerciales y de empresas a la situación generada por el **COVID-19**.
- **Gastos estructurales** y de funcionamiento que ayuden a mantener o reanudar la actividad: alquileres mensuales o pago de la hipoteca del local comercial, compras y aprovisionamientos, suministros, nóminas, seguros, gastos de reparaciones, servicios externos, etc.